21/10/2024 Vpe: \$1.065.354 Vpe pág: \$1.156.324

\$1.156.324

Vpe portada:

Tirada: 8.100 Difusión: 8.100 Ocupación: 92,13%

Audiencia

Sección: Frecuencia:

24.300

CIENCIA Y TECNOLOGIA DIARIO



Ciencia & Sociedad

Noticas UdeC

La obesidad sigue siendo una de las principales preocupaciones de salud pública en Chile. Esta condición, que afecta gravemente la calidad de vida y genera altos costos para el sistema de salud, motivó la presentación de un proyecto de ley en el Congreso el 12 de marzo de este año, que busca modificar la Ley 20.606 para incluir a los locales de comida rápida en el etiquetado nutricional. Esta medida tiene como objetivo informar y educar a los consumidores para que tomen decisiones más conscientes sobre su alimentación.

Promulgada en 2012, la Lev 20.606 establece el uso de sellos de advertencia en alimentos procesados, tales como "Alto en calorías", "Alto en azúcares", "Alto en sodio" y "Alto en grasas saturadas". Estos sellos han facilitado la identificación de productos menos saludables, promoviendo decisiones de consumo más informadas. Sin embargo, el problema de la obesidad persiste, afectando a adultos y menores. Según cifras de la OCDE, Chile se encuentra entre los tres países con mayores índices de obesidad en población adulta, y en los menores la situación es igualmente preocupante.

La nutricionista y académica del Departamento de Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Concepción, Elisa Capurro Jerez, resaltó el valor educativo de esta modificación. Sin embargo, enfatizó que la Ley 20.606 no es la solución definitiva y que, aunque el etiquetado es una herramienta útil, la lucha contra la obesidad requiere un enfoque integral.

«La obesidad es multifactorial. No solamente es la alimentación. También involucra actividad física, salud mental v el entorno social v laboral de cada persona. Entonces, pensar que la Ley 20.606 va a dar la solución a esto está mal», dijo la académica.

La profesional recordó que el objetivo del texto es educativo, algo a tener en cuenta al diseñar estrategias legislativas orientadas hacia una alimentación más saludable. «La Ley 20.606 fue pensada en educar y enseñar en la selección de alimentos, no para poder distinguir si este alimento es bueno o malo. Solamente para elegir de mejor forma si es apropiado para mi persona», subrayó.

Además del impacto en la salud, la obesidad representa un gasto importante para el sistema de salud pública en Chile. Elisa Capurro comentó que en 2020 el país gastó aproximadamente 3.600 millones de dólares en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la obesidad, lo que equivale al 16,13% del presupuesto en salud nacional.

«De acuerdo al Atlas Mundial de Obesidad, para 2035 se proyecta un ANÁLISIS DE ESPECIALISTAS

Sellos de advertencia en comida rápida: un paso hacia la educación alimentaria, pero no la solución definitiva



gasto de 13.000 millones de dólares, con un 43% de adultos en situación de obesidad», afirmó la académica.

El proyecto de ley actualmente en discusión busca que los locales de comida rápida también incluyan los mismos sellos de advertencia que se encuentran en los alimentos procesados.

"Los envases y actos de publicidad que los locales de venta de comida rápida utilicen, deberán informar, de manera clara y legible, mediante sellos de advertencia, sobre los altos niveles de calorías, azúcares, sal y grasas saturadas presentes en la composición nutricional de dichos productos", se indica en el proyecto, que se encuentra en primer trámite constitucional y pendiente de revisión por la Comisión de Salud.

Elisa Capurro considera que esta medida podría ser beneficiosa si se mantiene el objetivo educativo: «Si esto es en pro de educar de mejor forma o entregar herramientas rápidas para que las personas elijan si este alimento es adecuado, vo creo que es bueno».

Sin embargo, la nutricionista también advirtió sobre las limitaciones de la ley y recalcó que el etiquetado por sí solo no resolverá los problemas de malnutrición, «Esta lev no va a subsanar los problemas de malnutrición que tenemos. Es un granito de arena de todo lo que se tiene que realizar. Además, hay que pensar que una política pública no va a generar un cambio de conduc-

La académica de la Facultad de

Farmacia también propuso ampliar el etiquetado para incluir advertencias sobre otros ingredientes, como edulcorantes no calóricos y alérgenos, aspectos que ya se están revisando en el Congreso. «Nos dimos cuenta que con esta ley hubo un aumento en la formulación de alimentos con mayor cantidad de edulcorantes no calóricos, y también se ha visto que esto es perjudicial, especialmente para preescolares y escolares», explica. Agregó que «los alérgenos están en la parte de atrás, en una letra muy pequeñita... sería bastante positivo destacarlo en el envase, adelante, de que este alimento contiene un alérgeno en específico»

OPINIONES contacto@diarioconcepcion.cl